

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con

la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- MARIA LUISA CAMPOS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Rosa Lidia Campos y de Manuel de Jesús Quintanilla.

2.- WILLIAM AMILCAR PALACIOS CASTRO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Laura Palacios Escoto y de Nasario Castro Calderón.

3.- MARIA AMANDA ALVARADO ORANTES, quien nació en -----de esta ciudad, el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Ofelia Alvarado Morales y de Raimundo Orantes.

4.- GERSON ERNESTO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de agosto del año dos mil, siendo hijo de Silvia Priscila Acosta y de Jorge Ernesto Fúnes Aguilar.

5.- CELSA ROXANA LOPEZ MEJIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Fidel López Cortez y de María Celia Mejía.

6.- REFUGIO DE LA CRUZ CARBAJAL FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Abelina Carbajal y de Onofre Flores.

7.- MARTA IRENE VENTURA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hija de María Ventura Zavala y de José Ángel Martínez.

8.- ELBA SOLANO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Felicita Solano.

9.- MANUEL ENRIQUE BONILLA PINEDA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Gertrudis Bonilla y de Nicolás Pineda.

- 10.-** MARIA EULALIA ORANTES ROSALES, quien nació en el ----- de esta ciudad, el día quince de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de José Antonio Orantes y Juana Rosales.
- 11.-** GABRIELA ABIGAIL, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte de agosto del año dos mil, siendo hija de Savina Raquel Flores y de Sebastián Hernán Espinoza.
- 12.-** DAYSSI MARITZA GOCHEZ GONZALEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Cristina Góchez y de Tomas González.
- 13.-** LUCILA PRADO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Margoth Prado y de Bernardo Carrillo.
- 14.-** MARCOS ANTONIO HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Josefina Hernández y de José Miguel Machado.
- 15.-** GUADALUPE ROSALES GARMENDIA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Maura Rosales García y de Marcial Garmendia.
- 16.-** CHRISTIAN EDGARDO CAÑAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Blanca Gloria Cañas.
- 17.-** ALEJANDRO MOISES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Marta Elena Domínguez Cortez y de Daniel de Jesús Menjivar.
- 18.-** ANGELA CORVERA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Andrés Lino Corvera y de María Julia Domínguez.
- 19.-** ANA IRMA CORVERA DOMINGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Andrés Lino Corvera Molina y María Julia Domínguez.
- 20.-** ISRAEL EVARISTO ABARCA ORELLANA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco siendo hijo de Ana Lidia Abarca y de Neftalí Orellana.
- 21.-** ANIBAL JEOVANNY MARROQUIN RUIZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Evelin Ruiz y de Roque Marroquín Barahona.
- 22.-** BLANCA YANIRA MEJIA ROSALES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Jesús Mejía Beltrán y de Cristina Rosales.

23.- ROSA ALBA IRAHETA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Erlinda Iraheta.

24.- VANESSA MICHELLE RIVERA ORANTES, quien nació en -----de esta ciudad, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Dagoberto Rivera Molina y de Roció de Fátima Orantes.

25.- REINA ISABEL CAMINOS CARBALLO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Anastasia Caminos y de Eugenio Carballo.

26.- JESUS VILLALTA BACHEZ, quien nació en -----, el día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Concepción Villalta y de Regino Bachez.

27.- NELSON ENMANUEL ESCOTO RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa, siendo hijo de Francisco Alberto Escoto y Lucia de Los Angeles Rodríguez.

28.- LEYDI ELIZABETH GONZALEZ ESPERANZA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Adilio Adilson González y de María Consuelo Esperanza.

29.- MARIA LUISA SANCHEZ ROSALES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Jesús Sánchez y de Leonardo Rosales.

30.- MARTA ELENA LOVATO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día tres de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Lidia Lovato.

31.- SANDRA PATRICIA MARTINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Ángela Martínez.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Visto el proyecto de Adenda N° 1, en la Licitación Pública con referencia **LP-04 / 2018 - AMZ**; «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», presentada por la Licda. Luz Margarita Pereira, Jefa Interina de la UACI; el Concejo Municipal, con base en los artículos 18 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad; **ACUERDA:** Aprobar la **ADENDA N° 1**, en la Licitación Pública Nacional con referencia **LP-04 / 2018 - AMZ**; «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO

HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», que básicamente consiste en agregar 6 planos que permiten ampliar las especificaciones técnicas siguientes: **a)**

- 1.- Detalles esquemáticos de la instalación de la cubierta de lámina de policarbonato plana, según partida 6.06;
- 2.- detalles para la construcción de los bebederos, según partida 9.07;
- 3.- detalles constructivos de la poceta de aseo, según partida 9.08;
- 4.- detalles constructivos de la losa de la caseta de vigilancia;
- 5.- detalles constructivos de la caseta de bombeo (obras hidráulicas), según partida 11.1;
- 6.- detalles constructivos del suministro e instalación de barras de seguridad, de acuerdo a la normativa para personas con discapacidad;

b) en el ítem 6.01 de Obras Eléctricas queda invalidado los datos de capacidad del equipo de 1/4”, siendo lo correcto la partida de Obras Hidráulicas especificada en el ítem 1.02, la capacidad del equipo de bombeo a suministrar de 1 ½ ; **c)** La modificación del numeral 12. Adendas, Enmiendas, Modificaciones de las Bases de Licitación y su Notificación de la Sección 1 – Instrucciones a los Licitantes, que dice: El Contratante podrá emitir aclaraciones, enmiendas y/o adendas a las bases de licitación hasta el lunes 03 de septiembre de 2018. Las Adendas o Aclaraciones serán comunicadas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente. Todas las aclaraciones y adendas emitidas formaran parte integrante de las Bases de Licitación; modificar la fecha de emisión de adenda a jueves 6 de septiembre de 2018. El resto de las bases de licitación quedan sin modificación, tal cual fueron aprobadas en el acuerdo municipal N° 09 asentado en el acta extraordinaria N° 15, de fecha 20/08/18. Efectúese la notificación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la nota que contiene el presupuesto para la adquisición de materiales que se utilizaran en el mantenimiento preventivo de los parques de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación mediante cheque por la cantidad de ochocientos noventa y nueve 96/100 dolares de los Estados Unidos de América (**\$899.96**), a favor de la Sociedad Pinturas Comex de El Salvador, S.A. de C.V., destinados a la adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo de los parques de esta ciudad; teniendo como fuente de financiamiento el CEP 14 del Despacho Municipal; debiéndose comprobar la erogación conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el memorándum presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, quien informa sobre la urgente necesidad de efectuar los depósitos de los desechos sólidos que se generan en este municipio, en el relleno sanitario propiedad de la Sociedad SOCINUS S.E.M., DE C.V., por el bloqueo del paso vehicular del relleno sanitario de la Sociedad GIDSA, S.A. DE C.V., asimismo solicita se efectuó el pago por el servicio prestado; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar del proyecto: «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2018-2»; la cantidad de dos mil quinientos tres 97/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,503.97**), a favor de la Sociedad SOCINUS S.E.M. DE C.V.; destinado al pago por la disposición final de los desechos sólidos que se generan en este Municipio correspondiente a los días 13, 14, 15 y 21 de agosto del

año 2018; **b)** Autorizar a la Jefatura de la UACI, emitir la orden de compra respectiva. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «**PAVIMENTACIÓN PASAJE DR. GÓMEZ MOLINA**», presentada por el Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales de esta Administración, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto por el monto total de veintinueve mil quinientos ochenta y ocho 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$29,588.35**); **b)** Ordenar a la Jefa de Proyectos, realice las gestiones necesarias para el financiamiento del proyecto en comento; y, de ser posible gestionar que la obra se realice a través de la suscripción de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el escrito presentado por el empleado Domingo Barrera Gómez, Barrendero de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, de esta Administración; quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos funerarios, debido al fallecimiento de su hijo; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado DOMINGO BARRERA GOMEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar gastos funerarios de su hijo Carlos José Barrera Iraheta; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 34; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En continuidad a la suscripción del Convenio de Preinversión entre el FISDL y este Municipio, para la ejecución del proyecto «Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tucu Alfaro»; y a los compromisos adquiridos en dicho convenio, en lo relacionado al nombramiento del personal responsable de los procesos administrativos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar **EJECUTOR**, del proyecto denominado: «**CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO**», al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, a partir de 05 de septiembre del año 2018, hasta la finalización del proyecto en comento; ejerciendo dicho cargo de manera honoraria por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración municipal; **b)** Nombrar **SUPERVISOR**, del proyecto denominado: «**CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO**», a la Ing. Eva María Gómez Segovia, a partir de 05 de septiembre del año 2018, hasta la finalización del proyecto en comento; ejercerá el cargo de manera honoraria por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos de esta Administración municipal; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra, del proyecto denominado: «**CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO**», al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, a partir de 05 de septiembre del año 2018, hasta la finalización del proyecto en comento; ejerciendo dicho

cargo de manera honoraria por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración municipal, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad de los nombramientos, desde la fecha indicada. Quedan convalidadas las firmas y autorizaciones en los procesos realizadas por la Ejecutora y Supervisor del proyecto, en el periodo del 01 de julio hasta el 04 de septiembre del año 2018. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto la nota suscrita por la Jefa de Recursos Humanos, Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, quien informa a este Concejo, la existencia de irregularidades en la aplicación de descuentos a los empleados de esta Alcaldía por parte de la Sociedad SISDECA, S.A. de C.V., los cuales se hacen por medio de órdenes de descuentos y que no tienen vigencia legal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de Recursos Humanos para que **proceda a la suspensión de los descuentos**, a partir de planilla de septiembre del año 2018, que realiza la Sociedad SISDECA, S.A. de C.V., a los empleados de esta Alcaldía Municipal, por estar vencidas las órdenes de descuentos a la fecha. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en relación a la implementación del Programa Nacional de Alfabetización en el municipio de Zacatecoluca, impulsado por el Ministerio de Educación; y **CONSIDERANDO: I.-** Que los municipios deben establecer la coordinación necesaria para el establecimiento de las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común en general; **II.-** Que es necesario contribuir al proceso de enseñanza y aprendizaje que nos llevan a la alfabetización de aquellas personas que residen en Zacatecoluca, tomando en cuenta que se trata -por lo general- de personas menos favorecidas con quienes estamos en deuda como Estado; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el At. 4 numeral 4 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN** en el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; con el objetivo de beneficiar a personas de escasos recursos económicos que no tuvieron la posibilidad de realizar sus estudios básicos; **b)** Autorizar al Alcalde, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en calidad de Alcalde y Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, **SUSCRIBA EL INSTRUMENTO** Respectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el cuadro comparativo presentado por la Jefatura de la UACI, en relación a la solicitud del procedimiento administrativo de la TERCERA COMPRA TRIMESTRAL POR LIBRE GESTIÓN del año 2018, para la Adquisición de Materiales de Uso y Consumo de las Diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el cual es compatible con la Programación Anual de Compras de esta Municipalidad; tomando en cuenta el cuadro comparativo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar las adjudicaciones parciales de Materiales de Oficina; Papel y Cartón; Informáticos; Cocina y Limpieza, según el detalle siguiente:

		RUBROS	TOTAL
--	--	--------	-------

N	ADJUDICATARIO	Materia de Oficina	Material de Papel y Cartón	Material informático	Material de Cocina	Material de Limpieza	ADJUDICACIÓN PARCIAL POR EMPRESA
1	Ada Rubia Echegoyén Martínez (Librería y Papelería ADY)	\$178.15	\$390.50	\$8.80			\$577.45
2	Proquinsa, S.A. de C.V.				\$1,190.00	\$1,247.40	\$2,437.40
3	Data Print, S.A. de C.V.	\$139.00	\$465.00	\$625.08			\$1,229.49
4	María Guillermina Aguilar Jovel (Purifasa)					\$345.36	\$345.46
5	José Rigoberto Fernández Ascencio	\$104.70	\$1,679.50	\$5,970.20		\$750.00	\$8,504.40
TOTAL PRIMERA COMPRA		\$422.26	\$2,535.00	\$6,604.08	\$1,190.00	\$2,342.76	\$13,094.10

b) Autorizar a la Jefatura de la UACI, para que efectúe las notificaciones respectivas, para que reciba de parte de los adjudicatarios los productos adquiridos y para que efectúe la distribución de los mismos de conformidad al consolidado de materiales autorizados para el funcionamiento de las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal durante el año 2018; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita los pagos respectivos y realice los pagos antes referidos con cargo a la cuenta denominada: «FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 25%»; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal